



EL DESARROLLO SOSTENIBLE

SITUAR LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL EN EL CORAZÓN DE LA POLÍTICA EUROPEA DE EMPLEO

Resolución adoptada por el Comité Ejecutivo de la CES, 13-14 de junio 2001, Bruselas

1. La Confederación Europea de Sindicatos celebra que, con ocasión de la Cumbre de Göteborg, se examinará una propuesta de estrategia europea a medio plazo sobre desarrollo sostenible. Esta estrategia pretende integrar una dimensión medioambiental en las estrategias económica y social adoptadas en los Consejos europeos de Lisboa, Niza y Estocolmo. La CES apoya dicho proceso, uno de cuyos elementos esenciales debe ser el establecimiento de un enfoque sobre desarrollo sostenible que integre la vida laboral. Teniendo en cuenta esto, la CES considera que las conclusiones de la Cumbre de Estocolmo relativas a una "Mejor calidad del trabajo" podrían ser el punto de partida del mencionado proceso. De hecho, para la CES una política de pleno empleo debe centrarse no sólo en el aumento del número de puestos de trabajo sino también en la calidad de estos puestos. La CES ha trabajado desde hace varios años para elaborar un pacto europeo de empleo basado en una política de crecimiento, reformas estructurales y un mercado laboral más eficaz.
2. De acuerdo con esto, la CES quiere destacar que este proceso de integración debe ajustarse con la coordinación de las diferentes políticas. La CES insiste en la necesidad de que los distintos procesos sean coherentes y estrechamente coordinados para garantizar una única estrategia europea a favor del pleno empleo y la modernización y mejora del sistema social europeo. En consecuencia, reclama que se refuerce la consulta social a nivel europeo en el marco de la defensa y promoción del modelo social europeo.
3. La CES considera que existe una necesidad crucial y urgente de integrar una dimensión medioambiental por tres razones fundamentales:
 - En primer lugar, existe una relación positiva entre las políticas de protección medioambiental y la creación de empleo.
 - En segundo lugar, los datos europeos e internacionales coinciden en confirmar la necesidad de controlar el uso de los recursos naturales y reducir la presión sobre el medio ambiente.
 - Y finalmente, para la mejora de las condiciones de vida, actuales y futuras, de las poblaciones más frágiles de Europa y de los países del sur. La CES insiste en la necesidad de que Europa juegue un papel motor a nivel internacional. En este contexto, las conclusiones de Göteborg deben representar la contribución de la Unión Europea a nivel internacional para la preparación de RIO+10.

4. Estos dos elementos han sido destacados en varias ocasiones por parte de la CES, en especial en una declaración conjunta EEB/CES en junio de 1998, con ocasión de la Cumbre de Cardiff.
5. La declaración conjunta destaca cómo este proceso puede suponer un impacto positivo para reducir la presión sobre el uso de los recursos naturales y en consecuencia sobre el medio ambiente. Esta necesidad ha sido destacada en los informes sobre la situación medioambiental en Europa y a nivel mundial en particular: por ejemplo, los cambios climáticos, la reducción de la capa de ozono, el aumento de desechos, la reducción de la biodiversidad, la degradación del suelo y la calidad del aire.

La CES ha expresado en múltiples ocasiones su preocupación por el abismo existente entre las declaraciones políticas y la realidad de la situación. Las leyes europeas son ineficaces, mal transpuestas e inadecuadamente aplicadas. Para la CES es necesario reforzar la capacidad de control de las autoridades públicas. Y hay que destacar el papel de los interlocutores sociales en la puesta en marcha de las políticas medioambientales.

6. Con ese fin, la CES pide a la Cumbre de Göteborg que lidere el camino para reorientar a medio y largo plazo las opciones económicas, medioambientales y sociales de cara a realizar una transición coordinada y basada en las prioridades establecidas, hacia una economía que garantice el bienestar de las generaciones futuras, la cohesión social y la protección del medio ambiente.

La CES cree que, para lograr estos objetivos y poner fin al uso desenfrenado de los recursos naturales y medioambientales y al subempleo persistente de los recursos humanos, son necesarios cambios estructurales. 14 millones de desempleados en la Unión Europea y la Comisión estima que hay 65 millones de pobres en la Unión. En esta perspectiva, el Congreso de la CES en Helsinki en 1999 subrayaba cómo: "Los sistemas fiscales deben ser más equitativos en el plano social y más favorables al empleo y en especial a favor del empleo de las mujeres. La CES renueva su apoyo a una política fiscal coordinada que sustituya la carga fiscal que pesa sobre el trabajo hacia el capital, el ahorro, los impuestos sobre el medio ambiente y la energía y que adapte el IVA para tener en cuenta las necesidades sociales y promover el empleo." Además, la CES apoya la importancia de reorientar algunas políticas comunitarias, por ejemplo: la Política Agrícola Común hacia objetivos de calidad y de garantía de un alto nivel de seguridad alimentaria y, en esta misma perspectiva, deben redefinirse en profundidad las políticas de transporte. La CES espera que las orientaciones de un futuro programa de investigación (6º programa marco) se elaboren en función de estos objetivos.

7. Por otra parte, la CES considera que esta situación es el resultado, por un lado, de las presiones de los mercados financieros y de las empresas que están demasiado interesados en los resultados a corto plazo y, por otro, de la falta de innovación para responder a los desafíos medioambientales y sociales. Es también resultado de que los gobiernos no reconozcan el papel del sector público en la sociedad, que les ha llevado a reducir los servicios sociales intensivos en el empleo que son esenciales para garantizar el acceso a servicios fundamentales en el marco del desarrollo sostenible: educación, salud y recursos como la energía, el agua y la alimentación.

8. La CES insiste en la necesidad de que cualquier proceso de transición medioambiental integre esta reorientación política.

Con ese fin, la CES acoge favorablemente las orientaciones de la Comisión presentadas en septiembre de 2000 en una Comunicación para la integración de las cuestiones medioambientales en la política económica y su reconocimiento de la necesidad de medidas estructurales para ayudar a esos sectores cuyo proceso de transición pueda causar problemas.

9. El movimiento sindical europeo quiere destacar el hecho de que esta reorientación política no puede tener éxito sin el reconocimiento de la contribución esencial de los trabajadores y los interlocutores sociales.

En el momento actual, las políticas medioambientales comunitarias siguen ignorando el papel de los trabajadores, especialmente en las empresas, donde su experiencia, motivación, competencia y acciones son fundamentales para poner en marcha las políticas medioambientales. Asimismo, los programas comunitarios en materia de medio ambiente no reconocen el papel de los trabajadores como actores esenciales de esta reorientación.

10. Dicha reorientación de la política de desarrollo sostenible debe centrarse en lograr una gestión más eficaz de los recursos, una política sanitaria basada en la prevención y una mayor justicia social. Para conseguir estos objetivos son necesarias políticas comunes.

11. Ciertos principios fundamentales deben guiar a las autoridades públicas europeas en el marco de un proceso de transición medioambiental:

- el reconocimiento, promoción y respeto de los derechos sociales fundamentales, en particular los derechos individuales y colectivos de los trabajadores. La CES pide que los derechos relativos a la información y consulta de los trabajadores se amplíen para incluir los aspectos medioambientales. Algunos países ampliaron el ámbito de estos derechos al trasponer la Directiva Marco 89/391 relativa a las medidas para mejorar la salud y seguridad de los trabajadores. Estos derechos deben extenderse a todos los Estados miembros y los derechos de información y consulta, incluyendo los aspectos relativos al medio ambiente, deben aplicarse en todas las empresas.

La reciente revisión del reglamento EMAS es un paso en la buena dirección. Reconoce el papel de los trabajadores y de sus representantes como actores en la gestión del medio ambiente. La CES considera que los interlocutores sociales europeos deben jugar un papel activo para promover y apoyar el desarrollo de dichos sistemas de gestión ambiental, en especial mediante la promoción de políticas para la formación de los trabajadores:

- el reconocimiento del papel del diálogo social y, en particular, la identificación del marco de las diferentes políticas sectoriales, modos alternativos de promover el empleo: “empleos verdes”, definición de objetivos comunes para la mejora del medio ambiente laboral, promoción de tecnologías limpias.
- la adopción de políticas económicas y fiscales que estimulen las inversiones privadas y públicas, indispensables para el desarrollo y utilización de tecnologías más limpias y más económicas, así como la reducción de la diferencia entre los costes de mercado y los costes laborales. Deben

promoverse en las políticas públicas de adquisiciones las tecnologías y los productos limpios que respetan el medio ambiente. En este contexto, deben examinarse las propuestas para reducir las ayudas que existen en diferentes sectores (por ejemplo, energía, transporte, agricultura, etc.), respecto a su impacto en el empleo, así como las soluciones alternativas.

- la implicación de las Organizaciones No-Gubernamentales a nivel comunitario.
 - el establecimiento de principios legales comunes que traduzcan a términos concretos el principio de contaminantes/pagadores, en particular en cuanto a las responsabilidades medioambientales y la aplicación del principio de prevención.
 - el reconocimiento del principio de jerarquía de normas y el papel fundamental de las autoridades públicas y la gestión de las acciones voluntarias.
12. En este documento preparatorio, la Comisión ha identificado una serie de temas prioritarios que necesitan actuaciones en el marco de una estrategia europea de desarrollo sostenible. La CES puede contribuir, a la luz de los principios anteriormente anunciados, con su apoyo a estas alternativas sin perder de vista el hecho de que el proceso de integración no debe socavar los procesos de coordinación existentes. La CES, como organización que representa no sólo a trabajadores sino también a la FERPA (Federación de Personas Mayores y Jubiladas) es activa, a nivel europeo y nacional, en áreas como la lucha contra la pobreza y la exclusión social y en cuestiones relativas a la población de más edad.
13. En el marco de esta consulta, la CES ha destacado su punto de vista, en particular sobre dos temas: las cuestiones de salud y los cambios climáticos.
14. La salud es un tema esencial del movimiento sindical europeo, que ha señalado la importancia de las políticas comunes durante el proceso de integración europea.

El movimiento sindical ha puesto en marcha acciones en todas las etapas del desarrollo industrial para animar a las autoridades públicas y a los empresarios a asumir sus responsabilidades a la hora de evitar accidentes en el trabajo y de garantizar la compensación a las víctimas. El movimiento sindical europeo ha sido un actor importante, tanto a nivel nacional como europeo, en la adopción de leyes sobre protección de los trabajadores y en la creación de sistemas de protección social.

Hoy, la preocupación de los consumidores sobre la seguridad alimentaria, así como los informes nacionales y los de la OMS–Europa sobre las crecientes desigualdades en cuanto a las expectativas de vida en Europa entre los grupos socio-profesionales, junto con los informes de la Fundación Dublín sobre las condiciones de trabajo, confirman que los riesgos tradicionales aún existen y que los cambios en la organización del trabajo y la inseguridad en las relaciones laborales están en el origen de los nuevos problemas de salud de los trabajadores: estrés, trastornos músculo-esqueléticos, trabajo repetitivo, acoso moral.

15. El movimiento sindical europeo considera que una política sanitaria europea debe basarse en una actividad europea coordinada sobre los factores de la salud y sobre la oferta de servicios sanitarios. Los principios de prevención deben guiar prioritariamente la acción de las autoridades públicas. La mayor parte de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y la población son conocidos, como lo son los medios para reducir las desigualdades entre las categorías

profesionales, las regiones y los diferentes grupos sociales. Este requiere una acción enérgica en todas las áreas que afectan a la salud (la calidad del medio ambiente, las condiciones de vida, la vivienda, etc.) y en los aspectos colectivos de las condiciones de trabajo.

Hoy día, los productos y sustancias químicos constituyen, por sus propiedades, su número, su uso y la falta de datos, riesgos importantes para los trabajadores y para el conjunto de la población. La Comisión Europea acaba de adoptar una nueva estrategia sobre productos químicos. La CES considera que dicha estrategia debe centrarse en reducir los riesgos a los que están sometidos los trabajadores, mediante la aplicación de los principios de prevención y, por tanto, de sustitutos para las sustancias cancerígenas. Esto es responsabilidad directa de los fabricantes.

La CES pide que la estrategia tome en consideración explícitamente las cuestiones y necesidades de la protección de los trabajadores.

16. El tema del cambio climático y las nuevas fuentes de energía es de interés primordial para la CES . De hecho, los diferentes proyectos llevados a cabo por la CES durante muchos años muestran que las políticas para reducir las emisiones de CO₂ y desarrollar fuentes de energía renovables pueden tener efectos positivos para el empleo y también para la competitividad de las empresas y el desarrollo económico.

De acuerdo con esto, la CES pide a los Jefes de Estado y de Gobierno que garanticen que se ratifica rápidamente el protocolo de Kyoto sin diluir sus objetivos y que definan una estrategia europea para su aplicación. Una estrategia europea debe fijar objetivos para la reducción de gases recogidos en el protocolo y para el uso de energías renovables, así como establecer una estrategia fiscal para favorecer el ahorro de energía.

17. Con respecto a los instrumentos para la aplicación de dicha estrategia, la CES quiere destacar el papel clave de las directivas y la importancia de definir objetivos cuantificados, en el marco del 6º programa medioambiental y como parte de un procedimiento de coordinación abierto. Además, la CES considera que los sistemas voluntarios establecidos por las reglamentaciones comunitarias pueden ser instrumentos útiles para la aplicación, a nivel de empresa, de estrategias innovadoras, de prácticas y de sistemas para una gestión económica de los recursos.

Además, las empresas han establecido sus propios sistemas de declaraciones en materia medioambiental y/o social, que pueden implicar igualmente las posibles subcontrataciones en países de dentro o de fuera de la Unión Europea. En ciertos casos, estas declaraciones se hacen sin control de terceras partes, mientras en otros casos el control lo realizan organismos privados bajo una relación contractual.

También es importante señalar que las organizaciones no-gubernamentales para el desarrollo han puesto en marcha sistemas de auto-declaraciones de conformidad relativos a las relaciones comerciales con los productores. Algunos de estos sistemas se han introducido en colaboración con las organizaciones sindicales, por ejemplo, en la gestión de bosques (el Programa Mundial de Bosques, de la Federación Internacional de Construcción y Madera).

Una organización sindical sueca emite etiquetas de control de calidad a los fabricantes según un sistema de referencias que ella ha elaborado (TCO sobre las pantallas de visualización, el software, etc.)

18. La CES considera que en el marco de una estrategia europea, las autoridades públicas deben ampliar el ámbito de las iniciativas voluntarias de los sectores que publican declaraciones dirigidas a los consumidores o a los compradores públicos o privados. Dichas declaraciones deben implicar a los sindicatos en la elaboración y aplicación de las políticas y durante las fases de control. Los sistemas no pueden utilizarse simplemente para aprobar de manera oficial las prácticas de autocertificación. En cualquier caso, estos sistemas de declaraciones voluntarias no pueden utilizarse para sustituir el papel de control de las autoridades públicas. Los objetivos medioambientales deben definirlos las autoridades públicas.
19. En conclusión, en el marco de la evaluación y revisión de las “Orientaciones para el empleo”, la CES pide que se tenga en cuenta la experiencia: las actividades medioambientales son generadoras de empleos nuevos y duraderos. Para responder a estas necesidades, deben desarrollarse políticas de educación, formación y cualificación adecuadas:
 - creación de nuevos programas de formación adaptados específicamente a los puestos de trabajo medioambientales,
 - reconocimiento de nuevos diplomas y cualificaciones profesionales,
 - establecimiento de programas de formación relacionados con el medio ambiente.
20. La CES insiste en la necesidad de que Europa sea fuerza motriz a nivel internacional. En ese marco, las conclusiones de Göteborg deben representar internacionalmente la contribución de la Unión Europea, no sólo a la conferencia Río + 10 sino también en el marco de la OMC. Cada vez es más aparente que los diferentes instrumentos internacionales en el campo de la protección medioambiental, ya sea en el ámbito de los cambios climáticos o la biodiversidad, las medidas nacionales de aplicación, así como las decisiones nacionales de protección del medio ambiente pueden someterse a la OMC según el procedimiento de resolución de conflictos. Así se han presentado varias quejas: la queja de Canadá contra Francia respecto a la prohibición del amianto es un ejemplo reciente. La decisión del panel es no permitir la posibilidad de acciones posteriores por parte de la OMC para limitar las medidas de prevención adoptadas por las autoridades en nombre del principio de precaución. La decisión del órgano de apelaciones confirma esta preocupación. Por otra parte, los conflictos de competencias entre los diferentes instrumentos internacionales podrían dar lugar, por ejemplo, al acuerdo de Kyoto que contiene disposiciones sobre política comercial.

La Unión Europea debe actuar para clarificar las relaciones entre los instrumentos relativos al medio ambiente y los instrumentos comerciales. El objetivo de esta acción debe ser obtener el reconocimiento por parte de la OMC de los acuerdos sociales y medioambientales que son esenciales para el desarrollo sostenible.